

CONSTANCIA SECRETARIAL: FEBRERO 25/2022

-Se allega sustitución de poder.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS . Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Radicado No. 17001-40-03-003-2021-00664-00

ACEPTAR la sustitución que al poder hace la Dra. Katherine Latorre Rodríguez en la persona del Dr. Jaime Arturo Vallejo Jiménez identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.053.796.216 y T.P Nro.279.102 del C.S.J a quien se le reconoce personería amplia y suficiente para continuar la representación de la parte demandante en este proceso EJECUTIVO seguido por la SOCIEDAD GARCIA MAYA & ASOCIADOS S.A.S.

En cumplimiento a los lineamientos del artículo 8 del Decreto 806/2020 el cual insta a las partes y a sus apoderados hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites judiciales, se autoriza a la parte actora par que realice las gestiones pertinentes con el fin de lograr la notificación virtual de la sociedad demandada en el correo electrónico indicado en la demanda: comercial@fajascorporesano.com.co con el fin de ser notificadas de la orden de pago librada en su contra, dentro de este proceso ejecutivo seguido por la SOCIEDAD GARCIA MAYA & ASOCIADOS. Lo cual hará la parte a motuo proprio. Para lo cual cuenta con el termino de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

VALENTINA JARAMILLO MARIN

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 032 del 28/02/2022

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12cd5f1cb9a2a6b800af69ce9807695c0a178912ad4b5c1f1eb2b442e0151171**

Documento generado en 25/02/2022 12:15:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>